

Firma Documentación obligatoria

Movilidad internacional: Erasmus OUT -Documentación

Todos los estudiantes con plaza aceptada en la Convocatoria Erasmus 2019/2020 deberán completar **ANTES DE INICIAR SU MOVILIDAD el procedimiento telemático de firma y entrega de documentación: Movilidad internacional: Erasmus OUT -Documentación**. El plazo de presentación es único (hasta el 31 de julio de 2019), es decir, han de completarlo en ese plazo tanto los estudiantes que inician su movilidad en el primer semestre /curso completo, como los que lo inician en el segundo semestre.

- Requisitos técnicos
- **IMPORTANTE: Para evitar problemas con la E-Administración hay que descargar el programa de autofirma (que exige de los requisitos de Java) y utilizar el navegador Google Chrome.** (Para la solicitud del certificado digital en la FNMT hay hacerlo a través de Explorer o Mozilla y una vez descargado exportarlo a Google Chrome. Si se hace con Explorer se descarga automáticamente en Chrome (desde Mozilla no, hay que exportarlo.)
- Incidencias: Si el estudiante detecta algún tipo de incidencia técnica ha de contactar con los informáticos encargados de la Administración Electrónica a través de csirc@ugr.es. Para otro tipo de incidencias, puede dirigirse a la Oficina central de Relaciones Internacionales (intlinfo@ugr.es).
- Este procedimiento solo es accesible con certificado digital
- Una vez finalizado el proceso de firmas, la documentación queda automáticamente archivada en la Universidad de Granada. No es necesario imprimir, entregar ni enviar esta documentación a la UGR, solo completar el procedimiento telemático. Los documentos estarán disponibles en todo momento para el estudiante en la sede electrónica en la sección Mis Procedimientos: <https://sede.ugr.es/sede/mis-procedimientos/index.html>
- Importante: Todos los estudiantes extranjeros han de estar matriculados en la UGR con su NIE para poder realizar la movilidad Erasmus y han de firmar la documentación con el certificado digital correspondiente al NIE con el que se encuentran matriculados. (Pueden solicitar el cambio de número de pasaporte a NIE en la secretaría de su Facultad).

Firma de documentos

- Todos los estudiantes que han obtenido plaza en la convocatoria Erasmus +: Erasmus 2019/20 tienen que entrar con certificado digital en el procedimiento telemático Movilidad internacional: Erasmus OUT -Documentación
 - Los estudiantes que reciben ayudas Erasmus han de leer, en el mismo procedimiento antes de firmar, los documentos llamados convenio de subvención o convenio financiero (documento 4) y compromiso de aceptación de las condiciones de financiación (documento 5) y comprobar que son correctos.
 - Luego hay que pinchar en el recuadro que indica "Firma". El proceso puede durar varios minutos. Es importante que no se pinche de nuevo el ratón hasta que se generen los documentos firmados. Una vez firmados, se generará la documentación resultante al formalizar el procedimiento telemático:
1. **Credencial de estudiante de movilidad internacional** (un ejemplar en inglés y uno en español): se utilizará para acreditar ante terceros, cuando les sea requerido, la condición de estudiante seleccionado por la Universidad de Granada como estudiante Erasmus + de movilidad internacional.
 2. **Certificado de llegada a destino:** una vez descargado deberá ser completado, firmado y sellado por la institución de acogida y enviado escaneado en formato pdf urgentemente (máximo a los diez días desde la llegada) a la ORI mediante el procedimiento telemático de entrega del certificado de llegada a destino (accesible con las claves del acceso identificado) a través del portal de e-administración de la UGR: procedimiento telemático de entrega del certificado de llegada .
 3. **Certificado fin de estancia:** este documento, firmado y sellado por el responsable de la universidad de acogida, debe entregarse al final de la estancia. Puede hacerse la entrega del documento original (con la firma en bolígrafo y sello en tinta) directamente en la Oficina central de Relaciones Internacionales de la UGR (Complejo Triunfo) o del documento escaneado en formato pdf a través del portal de e-administración de la UGR: procedimiento telemático de entrega del certificado de fin de estancia .
 4. **Convenio de subvención o convenio financiero** entre el beneficiario (el estudiante) y la Universidad de Granada. Este documento se firma por ambas partes durante el procedimiento de firma y descarga de documentación. Solo es obligatorio para todos los beneficiarios de ayudas Erasmus y solo refleja las condiciones de financiación específica de las ayudas de la Unión Europea (no las de la Junta de Andalucía).
 5. **Compromiso de aceptación de las condiciones de financiación** del programa Erasmus +: Erasmus: Este documento contiene la información sobre los requisitos y trámites obligatorios que condicionan la percepción de las distintas ayudas en los términos establecidos por las entidades financiadoras que les serán aplicables dependiendo de la financiación que reciban. Durante el procedimiento de firma y descarga de documentación el estudiante firma este documento en el que declara conocer estas obligaciones y asumir las consecuencias de su incumplimiento. Su firma solo es obligatoria para todos los beneficiarios de ayudas Erasmus.